



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **5 Monitores/as Socorristas (2 Jornada completa) y 3 (20 horas semanales)** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2021 - 2022**

TITULARES:

PRESIDENTE/A:

Dña. Belén Fernández Pérez

SECRETARIO/A:

D. Antonio Morales Murillo

VOCALES:

Dña. Sonia Casielles Fernández

Dña. María Salud Bohoyo Casillas

D. Iogénes Junior Da Silva Junior

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A:

D. Francisco Javier Cayetano Higuero

SECRETARIO/A:

D. Ángel Donaire Díaz

VOCALES:

Dña. Pilar Castillo Moreno

Dña. M^a Carmen Cidoncha Riaño

D. Francisco Rivero Gutiérrez



A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto se realizará el **día 21 de Junio a las 9,00 horas en la Piscina Climatizada, Avda de los Estudiantes s/n.**

TERCERO: Seguridad frente al COVID

Todas las personas deberán ir provistas durante el tiempo de la prueba de selección, salvo las propias relacionadas con el medio acuático, de mascarillas y gel hidroalcohólico. Se seguirán las normas de seguridad básicas frente al COVID-19 que estén vigentes en ese momento.

Mérida a 16 de Junio de 2021
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: D. Julio César Fuster Flores